

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de Barcelona, en providencia de la fecha dictada en méritos del expediente sobre declaración de fallecimiento de don Pascual Ferrer Cornelles, promovido por su hermana doña Josefa Teresa Ferrer Cornelles, mayor de edad, por el presente se hace público que por esta última se solicita se declare el fallecimiento de su referido hermano, el cual a mediados del mes de enero de 1939 desapareció de su domicilio al ser enrolado en el ejército rojo, pocos días antes de la Liberación de Barcelona, y desde entonces nada se ha sabido de él, ni directa ni indirectamente, creyéndose, por tanto, que falleció en dicho año; siendo de estado soltero, teniendo su último domicilio en esta ciudad de Barcelona (calle Tras Cementerio, número 28, bajo segunda).

En cumplimiento de lo acordado, para dar la debida publicidad a dicha solicitud, y para que este edicto se inserte y publique por dos veces distintas y con intervalo de quince días, expido el presente en Barcelona a doce de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Julián Cortés.—334-C. 1.ª 1-2-1966

CASTELLON DE LA PLANA

Don Antonio Rodríguez López, Juez municipal en funciones de Primera Instancia de Castellón de la Plana y su partido.

Hago saber: Que a instancias del Procurador don Joaquín Bagan García, en nombre y representación de doña María Gracia Menero Arnal, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Manuel Serrano Borillo, hijo de Francisco y de Rosa, nacido el 31 de diciembre de 1875, el cual desapareció de Villarreal de los Infantes, donde residía en el mes de junio de 1938, sin que desde entonces se tuviera noticia alguna del mismo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Castellón de la Plana a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Antonio Rodríguez López. El Secretario (ilegible).—257-3.

1.ª 1-2-1966

FREGENAL DE LA SIERRA

Don José Augusto de Vega Ruiz, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, número 48 de 1959, a instancia de don Antonio Toribio Martín García, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Cáceres, representado por el Procurador don Matías Rodríguez Armijo Sequera, contra don Román García de Blanes y Pacheco y la «Sociedad Minero-Metalúrgica de la Serena, S. A.», domiciliada en Madrid, representados por el Procurador don Juan Martínez Ramírez de Aguilera, juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, sobre declaración de obligación de pago de cantidad y otros extremos, hoy en ejecución de sentencia, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se acuerda sacar a pública subasta,

por segunda vez, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación pericial, tres millones doscientas ochenta y siete mil ochocientas setenta y seis pesetas, por término de veinte días, la finca urbana que se describirá en primer lugar, e igualmente se saca a pública subasta, en las mismas condiciones que la anterior, igual rebaja del tipo de tasación pericial, dos millones novecientas cuarenta y nueve mil quinientas sesenta y ocho pesetas con veinte céntimos, la finca rústica que se describirá en segundo lugar.

1.ª Finca urbana, consistente en casa de tres pisos, sótano y desván, número 34 de la plaza de la Constitución, de Mérida, hoy plaza de España, número 13; tiene trescientos tres metros noventa y cinco d. c. y seis c. m. Linda: por la derecha entrando, con la casa número 30 de la misma plaza, de herederos de Alejandro Peña; izquierda, con la calle del Puente, a la que hace esquina, y por la espalda, con la casa número 6 de la misma calle del Puente, de los herederos de Luis Macías Gallego, y con la casa número 2 de la calle Cerrajereros, parte perteneciente a los herederos de José María Becerra Durán; la que se halla inscrita a nombre de don Román García de Blanes y Claros, conjuntamente con su esposa; según escritura otorgada en Mérida el 21 de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, ante el Notario don Antonio Varona, tomo 1.096, libro 271, Ayuntamiento de Mérida, número de finca 9.219, folio 64, inscripción 14.

2.ª Finca rústica, parte de saliente del cuarto denominado de Caballeros, de la dehesa Guadajira, en término de Badajoz. Tiene una cabida aproximada de doscientas treinta hectáreas, o sea exactamente doscientas veintiocho hectáreas diecisiete áreas y cincuenta y media centiáreas, y linda: al Norte, con el río de Guadajira; Este, con el término de Solana de los Barros; Sur, dehesa de Las Peñas, y al Oeste, con una línea que divide la dehesa por mitad, partiendo del río Guadajira y terminando en Las Peñas, separándola de la otra mitad o parte del Poniente. Inscrita a favor de don Román García de Blanes y Pacheco al folio 185 del tomo 219 de Badajoz, finca número 7.857, inscripción primera.

Se hace constar que los autos y las certificaciones de cargas y los títulos de propiedad de dichas fincas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Para tomar parte en la subasta se necesitan los siguientes requisitos:

Primero.—El acto de la subasta tendrá lugar simultáneamente en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia y en los de igual clase de Mérida y uno de los de Badajoz, en cuanto a las fincas urbana y rústica, respectivamente, el día veintiocho de febrero próximo, a las once de su mañana.

Segundo.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del ava-

lúo, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que las fincas se encuentran enclavadas en las ciudades de Mérida y Badajoz, respectivamente.

Quinto.—Se tendrán en cuenta en la subasta las disposiciones contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil y Ley Hipotecaria, en cuanto a las cargas subsistentes anteriores y preferentes, si las hubiere.

Dado en la ciudad de Fregenal de la Sierra a veintuno de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, José Augusto de Vega Ruiz.—El Secretario (ilegible).—355-C.

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número veinticinco de los de Madrid se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Financiera Industrial y Mercantil, S. A. E.», representada por el Procurador señor Riaza, contra don Jesús García Reguera, sobre cobro de 18.556 pesetas de principal y 10.000 pesetas más presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, en los cuales, por providencia del día de hoy, por desconocerse el actual paradero y domicilio del demandado, señor García Reguera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se decretó el embargo, como de la propiedad del demandado, del camión basculante marca «Chevrolet», matrícula M-183487, en cuanto sean suficientes a cubrir las responsabilidades antes citadas; y por medio del presente se cita de remate al demandado, don Jesús García Reguera, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere.

Dado en Madrid a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—256-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 se tramitan autos entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado la que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y seis. El señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia números seis de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Luisa Vila Buxo y don Carlos Rojas Vila, mayores de edad, viuda y soltero, sin profesión especial y Licenciado en Filosofía y Letras, representados por el Procurador señor Corujo y defendidos por el Letrado don José María Matanzo, y de otra, como demandada, doña Victoria Moncayo Arturo, que se encuentra declarada en rebeldía y en ignorado paradero; sobre inexistencia o nulidad de escritura de partición de bienes o de manifestación y aceptación de herencia de don Carlos Rojas Pinillas; y ... Fallo que debo desestimar y desestimo la demanda de nulidad o inexistencia de la escritura de partición de bienes o de manifestación y aceptación de herencia de don Carlos Rojas Pinilla y subsiguiente cancelación de la inscripción del indicado título en el Registro de la Propiedad, relativa al piso primero izquierda de la casa número 46 de Diego de León, de esta capital, origen del pro-

cedimiento formulado por doña Luisa Vila Buxo y su hijo don Carlos Rojas Vila, contra doña Victoria Moncayo Arturo, por lo que respecta a la primera de las indicadas demandantes, con la consiguiente ab-solución en la instancia por lo que afecta a la pretensión del citado don Carlos Rojas Vila, al que expresamente se reservan los derechos de que pueda estar asistido como hijo y heredero legítimo de don Carlos Rojas Pinilla, con cuya herencia guarda relación la escritura de manifiestación y aceptación a que el pleito se contrae. Sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, que median-te a la rebeldía de la demandada, doña Victoria Moncayo Arturo, además de no-tificarle en los estrados de Juzgado se le notificará por edictos, lo pronuncio, mando y firmo.—José M. Salcedo Ortega (ru-bricado).—Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pú-blica en la sala de este Juzgado, de lo que, como Secretario, doy fe.—Ante mí, P. S. Pedro Garcés (rubricados).»

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Victoria Moncayo Arturo, expido la presente, que mediante a desconocerse el actual domicilio y para-dero de la misma, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en Madrid a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (ilegible).—258-3.

En el expediente que con el número 455 de 1965 se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 10, sito en calle del General Castaños, número 1, de esta capital, a instancia del Procurador señor Reynolds de Miguel, en nombre de doña María de los Dolores de Lucas Linares, contra su marido, don Avelino Carrió Gañán, en ignorado paradero, y el Ministerio Fiscal sobre habilitación judicial de mujer casada para aceptación de herencia de su padre, don Fernando de Lucas Domínguez, partición de bienes quedados a su fallecimiento, por la presente se hace saber dicha incoación, y se emplaza a don Avelino Carrió Gañán para que dentro del término de nueve días comparezca ante este Juzgado, personándose en forma en los presentes autos, a oponer lo que estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que hubiere lugar, y en cuyo momento le serán entregadas las copias presentadas.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno de su señoría ilustrísima, en Madrid a 23 de noviembre de 1965.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).—389-C.

ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 20 de 1966, se tramita expediente de suspensión de pagos, promovido por el comerciante don Juan Ania Díaz, de esta Plaza, con domicilio en calle Cortes de Aragón, número 53, primero, y por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada dicha suspensión, habiéndose acordado la intervención de todas las operaciones del deudor, y ha sido designado Interventor el acreedor, «Finanzauto, Sociedad Anónima», habiéndose acordado también se haga pública la expresada declaración a los efectos oportunos.

Dado en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez.—El Secretario (ilegible).—356-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados re-beldes y de incurrir en las demás respon-sabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

MALDONADO LAIN, Jaime; hijo de Luis y de Joaquina, natural de Tarrasa (Barcelona), de veintidós años, domiciliado últimamente en Tarrasa; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 413 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Francisco Guixá Pañella, con destino en la citada Caja, en Barcelona.—(319.)

LOPEZ GARRIDO, Antonio; hijo de Juan y de Ignacia, natural de Almería, soltero, jornalero, de veintiocho años, usando el traje de militar al cometer la deserción, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, barba cerrada, boca normal, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Los Molinos (Almería); procesado por presunto delito de deserción; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante de Infantería don Miguel Moya Fernández, Juez Instructor del C. I. R. número 17, del Campamento Alvarez de Sotomayor, en Viator (Almería).—(320.)

INSUELA DURAN, Adesio; hijo de Francisco y de Agripina, natural de Escudra (Pontevedra), de veintidós años, estatura, 1,647 metros, domiciliado últimamente en Al Nahman, 248, San Paulo.—(321), y

LOSADA EIRIN, Manuel; hijo de Susana, natural de P. Reyes (Túy), Pontevedra, de veinticuatro años, estatura 1,620 metros, domiciliado últimamente en Asturias, desconociéndose localidad; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Vicente Fernández Vicetto, con destino en la citada Caja, en Pontevedra.—(322.)

MERCHAN GONZALEZ, Miguel; hijo de Rafael y de Carmen, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), de veinticuatro años, soltero, con domicilio en Jerez de la Frontera, calle Soto Flores, número 22; procesado en la causa número 146 de 1965 por supuesto delito contra el honor militar; comparecerá ante el Juzgado Perma-nente del Departamento Marítimo de Cádiz dentro del término de treinta días.—(323.)

Juzgados civiles

FERNANDEZ PALAO, José (a) «El Legionario»; hijo de Antonio y de Carmen, de treinta y cinco años, natural de Cox, domiciliado últimamente en Alicante; procesado en la causa número 43 de 1966 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante.—(306.)

ECHEVERRIA ALTIMAVERES, Andre-sa; de veinticinco años, casada, hija de Adrián y de María, ambulante, natural y vecina de San Sebastián, con último domicilio en San Sebastián; procesada en la causa número 142 de 1965 por hurto;

comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Azpetitia dentro de término de diez días.—(307.)

QUINONES CORNADO, Jesús; natural de Barcelona, casado, albañil, de cuarenta y dos años, hijo de Félix y de Dolores, domiciliado últimamente en Moncada-Bifur-cación, calle Batería, 10; procesado en la causa número 412 de 1965 por tentativa de robo; comparecerá ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Barcelona.—(308.)

ROMERO DIAZ, Miguel; de cincuenta y cinco años, hijo de Miguel y de Teresa, natural de Antequera y vecino de Jaén, sin profesión, sin domicilio fijo; procesado en la causa número 1 de 1966 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jaén.—(310.)

SAENZ LEGORBURU, Isidro José; casado, del comercio, natural de Torres del Río (Navarra), hijo de Telesforo y de Teresa, domiciliado últimamente en Madrid.—(312), y

MOYA MUÑOZ, María; de veinticuatro años, soltera, modista, natural de Ossa Montiel (Albacete), hija de Eusebio y de Angelina, domiciliada últimamente en Madrid; procesados en el sumario número 678 de 1966 por abandono de familia y aman-cebamiento; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid.—(313.)

BAYO SERRA, Francisco; de cuarenta y cinco años, casado, hijo de Herme-negildo y Carlota, agente de Seguros, natural y vecino de Barcelona, calle paseo de Isabel II, 10, 2.º, 1.ª, del cual se ausentó; procesado en el sumario número 546 de 1965; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Manresa dentro del término de diez días.—(314.)

PRIETO BENJUMEA, José; de veintiséis años, hijo de Manuel y de Manuela, soltero, zapatero, natural de Aguilar de la Frontera, domiciliado en calle Molino, número 32, de Lérica (domicilio de Valentín del Castro Avila); procesado en el sumario número 1 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Pina de Ebro dentro del término de diez días.—(315.)

CAPELO DE PEREDA, Daniel; de veintiséis años, hijo de Nicolás y Luisa, natural de Barcelona, soltero, pastelero, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Amparo, número 95, bajo, actualmente en ignorado paradero; procesado en el expediente número 27 de 1965; comparecerá ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza.—(318.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 80 de 1965, Juan Martínez Pérez.—(309.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 703 de 1964, José Cabeza Blanca Barragán.—(311.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en el sumario número 502 de 1965, Fermín Echevarría Echevarría, Luciano Echevarría Echevarría y Tomás Echevarría Echevarría.—(316.)

El Juzgado de Instrucción de Santiago deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 48 de 1965, Constantino Antelo Beiras.—(317.)